

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 30/04/2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, en la categoría profesional de Auxiliar Técnico Educativo de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/3493]

Mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022) se convocó el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición en la categoría profesional de Auxiliar Técnico Educativo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalizado el proceso selectivo se publicó la propuesta de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo y se ofertó destino a las mismas mediante Resolución de 22 de marzo de 2024 (D.O.C.M. núm. 65 de 03-04-2024).

Transcurrido el plazo para presentar la documentación requerida, y adjudicados los puestos ofertados, según lo dispuesto en las bases 11 y 12 de las respectivas Resoluciones de convocatoria de los procesos selectivos, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. Adjudicar destino a las personas aprobadas en el proceso selectivo, conforme al Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Adjudicado el destino, la Dirección General de la Función Pública formalizará los contratos.

Tercero. Se determinan los plazos para la incorporación:

1.- Las personas aprobadas por el sistema general de acceso libre, la firma del contrato e incorporación al puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde el segundo día al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El plazo es improrrogable, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que imposibilite su incorporación, previa solicitud de la persona interesada dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición. Los casos de imposible acreditación en el mencionado plazo serán objeto de tratamiento específico por la Comisión Paritaria.

Transcurrido el plazo sin que se hubiera producido la incorporación, la persona aprobada perderá sus derechos, quedando rescindido cualquier vínculo con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, derivado del respectivo proceso selectivo.

No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones, situaciones de maternidad o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el trabajador o la trabajadora, que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

2.- La firma del contrato se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.

3.- A la firma del contrato se deberá efectuar la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Una vez incorporado al puesto de trabajo, el personal contratado deberá superar un periodo de prueba de un mes, para el personal de los Grupos III y IV, y de quince días, para el personal del Grupo V. No obstante,

no serán exigidos esos periodos de prueba cuando ya hubiesen desempeñado en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la Categoría Profesional o Especialidad a la que accedan, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general.

El personal que supere satisfactoriamente el periodo de prueba adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en dicha categoría.

Quinto. En el supuesto de que el trabajador o la trabajadora ya tuviera la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en otra categoría profesional, la obtención del nuevo puesto de trabajo, dará lugar a la declaración de la situación de excedencia por incompatibilidad en la categoría profesional por la que no se opte.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 30 de abril de 2024

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA



Anexo I. Adjudicación de destinos

**Categoría: Auxiliar Técnico Educativo
Sistema General de Acceso Libre**

Datos de la persona adjudicada:		Destino Adjudicado:									
Nº Orden	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T. J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería	
1	***0473**00L1201	Vicente de la Morena, Maria Nieves	0000005444	Auxiliar Técnico Educativo	0003	Tiempo Parcial	Ceip.La Espiga	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
2	***5871**00L1201	Moreno Ambrona, Francisca	0000004547	Auxiliar Técnico Educativo	0003	Tiempo Parcial Jornada Partida	Ceip. Veracruz	Alpera	Albacete	Educación, Cultura y Deportes	
3	***4417**00L1201	Torres Garcia, Carmen Maria	0000005178	Auxiliar Técnico Educativo	0003	Tiempo Parcial	Cra.Rio Taibilla	Nerpio	Albacete	Educación, Cultura y Deportes	
4	***0077**00L1201	Gudiel Garcia, Maria del Prado	0000005635	Auxiliar Técnico Educativo	0003	Tiempo Parcial	Ceip Ramon y Cajal	Cuenca	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	
5	***4865**00L1201	Peinado Sanchez, Dolores	0000005630	Auxiliar Técnico Educativo	0003	Tiempo Parcial	Ceip. Cristo Antigua	Tobarra	Albacete	Educación, Cultura y Deportes	
6	***3941**00L1201	Correa Garcia, Gema	0000004536	Auxiliar Técnico Educativo	0003	Jornada Ordinaria	Ceip. Gabriel Uriarte	Seseña	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
7	***0189**00L1201	Irigoyen Irigoyen, Miren	0000005418	Auxiliar Técnico Educativo	0003	Tiempo Parcial	Ceip. Periamiel	Sonseca	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
8	***7644**00L1201	Guardiola Abellan, Rocio	0000005292	Auxiliar Técnico Educativo	0003	Tiempo Parcial	Ceip Santiago Apostol	Isso	Albacete	Educación, Cultura y Deportes	
9	***5780**00L1201	Portero Anaya, Luis Angel	0000005424	Auxiliar Técnico Educativo	0003	Tiempo Parcial	leso.Pascual Serrano	Alpera	Albacete	Educación, Cultura y Deportes	
10	***5181**00L1201	Rodriguez Berlanga, Pablo	0000005359	Auxiliar Técnico Educativo	0003	Tiempo Parcial	Ceip. Miguel Pinilla	Almansa	Albacete	Educación, Cultura y Deportes	
11	***9389**00L1201	Palencia Moya, Rosa	0000005636	Auxiliar Técnico Educativo	0003	Tiempo Parcial	Ceip. Fray Luis de Leon	Cuenca	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	
12	***7117**00L1201	Garcia Garcia, Belen	0000005590	Auxiliar Técnico Educativo	0003	Tiempo Parcial	Ceip. Miguel Cervantes	Ugena	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	